



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020
SDM-SC- 52559

Señor (a):
PAOLA ANDREA ANDICA
CARRERA 72F BIS #39B-14, SEGUNDO PISO
TELEFONO: 3045786962
EMAIL: wegh25@hotmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Aportado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	24 MAR. 2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Oscar Romero	Nombre del distribuidor	
C.C.	80.026.631	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	NO HAY CLASE	Observaciones	
	PAOLA 72B 473		

REF: RESPUESTA SDM - 53772

Respetado(a) señor(a) **PAOLA**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo N°11001000000023395106 de fecha 22 de abril de 2019, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Remitente	Nombre/Razón Social: PAOLA ANDREA ANDICA Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111811000 Envío: YG2566074500	Destinatario	Nombre/Razón Social: PAOLA ANDREA ANDICA Dirección: CARRERA 72F BIS #39B-14 SEGUNDO PISO Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111811000 Fecha emisión: 19/03/2020 16:43:30
consulta tipo y número de identificación		por tipo y número de identificación	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :		PAOLA ANDREA ANDICA	
Y NÚMERO DE DOCUMENTO :		CÉDULA CIUDADANÍA - 67039810	
ADO DE LA PERSONA :		ACTIVA	
ubicación		ubicación registrada en RUNT	
cción:	KR 72 G NO. 40 - 92 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
icipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Fono:	0000000	Teléfono móvil:	3228388966

importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos
ados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843
de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal "REHUSADO" tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.517-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Admisión: 22/04/2019 15:23:36
Orden de Servicio: 11705981 YG225421716C0

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023295135 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3648400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111507	Destinatario: Nombre/Razón Social: PAOLA ANDREA ANDICA/C2C972 Dirección: KR 72 G No. 40 - 82 SUR Teléfono: 322036655 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110341004 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111600	Causal Devolución: ☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No resido ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Dirección errada ☐ Otro: OTRO: ☐ C1 ☐ C2 ☐ C3 ☐ C4 ☐ C5 ☐ C6 ☐ C7 ☐ C8 ☐ C9 ☐ C10 ☐ C11 ☐ C12 ☐ C13 ☐ C14 ☐ C15 ☐ C16 ☐ C17 ☐ C18 ☐ C19 ☐ C20 ☐ C21 ☐ C22 ☐ C23 ☐ C24 ☐ C25 ☐ C26 ☐ C27 ☐ C28 ☐ C29 ☐ C30 ☐ C31 ☐ C32 ☐ C33 ☐ C34 ☐ C35 ☐ C36 ☐ C37 ☐ C38 ☐ C39 ☐ C40 ☐ C41 ☐ C42 ☐ C43 ☐ C44 ☐ C45 ☐ C46 ☐ C47 ☐ C48 ☐ C49 ☐ C50 ☐ C51 ☐ C52 ☐ C53 ☐ C54 ☐ C55 ☐ C56 ☐ C57 ☐ C58 ☐ C59 ☐ C60 ☐ C61 ☐ C62 ☐ C63 ☐ C64 ☐ C65 ☐ C66 ☐ C67 ☐ C68 ☐ C69 ☐ C70 ☐ C71 ☐ C72 ☐ C73 ☐ C74 ☐ C75 ☐ C76 ☐ C77 ☐ C78 ☐ C79 ☐ C80 ☐ C81 ☐ C82 ☐ C83 ☐ C84 ☐ C85 ☐ C86 ☐ C87 ☐ C88 ☐ C89 ☐ C90 ☐ C91 ☐ C92 ☐ C93 ☐ C94 ☐ C95 ☐ C96 ☐ C97 ☐ C98 ☐ C99 ☐ C100 ☐ C101 ☐ C102 ☐ C103 ☐ C104 ☐ C105 ☐ C106 ☐ C107 ☐ C108 ☐ C109 ☐ C110 ☐ C111 ☐ C112 ☐ C113 ☐ C114 ☐ C115 ☐ C116 ☐ C117 ☐ C118 ☐ C119 ☐ C120 ☐ C121 ☐ C122 ☐ C123 ☐ C124 ☐ C125 ☐ C126 ☐ C127 ☐ C128 ☐ C129 ☐ C130 ☐ C131 ☐ C132 ☐ C133 ☐ C134 ☐ C135 ☐ C136 ☐ C137 ☐ C138 ☐ C139 ☐ C140 ☐ C141 ☐ C142 ☐ C143 ☐ C144 ☐ C145 ☐ C146 ☐ C147 ☐ C148 ☐ C149 ☐ C150 ☐ C151 ☐ C152 ☐ C153 ☐ C154 ☐ C155 ☐ C156 ☐ C157 ☐ C158 ☐ C159 ☐ C160 ☐ C161 ☐ C162 ☐ C163 ☐ C164 ☐ C165 ☐ C166 ☐ C167 ☐ C168 ☐ C169 ☐ C170 ☐ C171 ☐ C172 ☐ C173 ☐ C174 ☐ C175 ☐ C176 ☐ C177 ☐ C178 ☐ C179 ☐ C180 ☐ C181 ☐ C182 ☐ C183 ☐ C184 ☐ C185 ☐ C186 ☐ C187 ☐ C188 ☐ C189 ☐ C190 ☐ C191 ☐ C192 ☐ C193 ☐ C194 ☐ C195 ☐ C196 ☐ C197 ☐ C198 ☐ C199 ☐ C200 ☐ C201 ☐ C202 ☐ C203 ☐ C204 ☐ C205 ☐ C206 ☐ C207 ☐ C208 ☐ C209 ☐ C210 ☐ C211 ☐ C212 ☐ C213 ☐ C214 ☐ C215 ☐ C216 ☐ C217 ☐ C218 ☐ C219 ☐ C220 ☐ C221 ☐ C222 ☐ C223 ☐ C224 ☐ C225 ☐ C226 ☐ C227 ☐ C228 ☐ C229 ☐ C230 ☐ C231 ☐ C232 ☐ C233 ☐ C234 ☐ C235 ☐ C236 ☐ C237 ☐ C238 ☐ C239 ☐ C240 ☐ C241 ☐ C242 ☐ C243 ☐ C244 ☐ C245 ☐ C246 ☐ C247 ☐ C248 ☐ C249 ☐ C250 ☐ C251 ☐ C252 ☐ C253 ☐ C254 ☐ C255 ☐ C256 ☐ C257 ☐ C258 ☐ C259 ☐ C260 ☐ C261 ☐ C262 ☐ C263 ☐ C264 ☐ C265 ☐ C266 ☐ C267 ☐ C268 ☐ C269 ☐ C270 ☐ C271 ☐ C272 ☐ C273 ☐ C274 ☐ C275 ☐ C276 ☐ C277 ☐ C278 ☐ C279 ☐ C280 ☐ C281 ☐ C282 ☐ C283 ☐ C284 ☐ C285 ☐ C286 ☐ C287 ☐ C288 ☐ C289 ☐ C290 ☐ C291 ☐ C292 ☐ C293 ☐ C294 ☐ C295 ☐ C296 ☐ C297 ☐ C298 ☐ C299 ☐ C300 ☐ C301 ☐ C302 ☐ C303 ☐ C304 ☐ C305 ☐ C306 ☐ C307 ☐ C308 ☐ C309 ☐ C310 ☐ C311 ☐ C312 ☐ C313 ☐ C314 ☐ C315 ☐ C316 ☐ C317 ☐ C318 ☐ C319 ☐ C320 ☐ C321 ☐ C322 ☐ C323 ☐ C324 ☐ C325 ☐ C326 ☐ C327 ☐ C328 ☐ C329 ☐ C330 ☐ C331 ☐ C332 ☐ C333 ☐ C334 ☐ C335 ☐ C336 ☐ C337 ☐ C338 ☐ C339 ☐ C340 ☐ C341 ☐ C342 ☐ C343 ☐ C344 ☐ C345 ☐ C346 ☐ C347 ☐ C348 ☐ C349 ☐ C350 ☐ C351 ☐ C352 ☐ C353 ☐ C354 ☐ C355 ☐ C356 ☐ C357 ☐ C358 ☐ C359 ☐ C360 ☐ C361 ☐ C362 ☐ C363 ☐ C364 ☐ C365 ☐ C366 ☐ C367 ☐ C368 ☐ C369 ☐ C370 ☐ C371 ☐ C372 ☐ C373 ☐ C374 ☐ C375 ☐ C376 ☐ C377 ☐ C378 ☐ C379 ☐ C380 ☐ C381 ☐ C382 ☐ C383 ☐ C384 ☐ C385 ☐ C386 ☐ C387 ☐ C388 ☐ C389 ☐ C390 ☐ C391 ☐ C392 ☐ C393 ☐ C394 ☐ C395 ☐ C396 ☐ C397 ☐ C398 ☐ C399 ☐ C400 ☐ C401 ☐ C402 ☐ C403 ☐ C404 ☐ C405 ☐ C406 ☐ C407 ☐ C408 ☐ C409 ☐ C410 ☐ C411 ☐ C412 ☐ C413 ☐ C414 ☐ C415 ☐ C416 ☐ C417 ☐ C418 ☐ C419 ☐ C420 ☐ C421 ☐ C422 ☐ C423 ☐ C424 ☐ C425 ☐ C426 ☐ C427 ☐ C428 ☐ C429 ☐ C430 ☐ C431 ☐ C432 ☐ C433 ☐ C434 ☐ C435 ☐ C436 ☐ C437 ☐ C438 ☐ C439 ☐ C440 ☐ C441 ☐ C442 ☐ C443 ☐ C444 ☐ C445 ☐ C446 ☐ C447 ☐ C448 ☐ C449 ☐ C450 ☐ C451 ☐ C452 ☐ C453 ☐ C454 ☐ C455 ☐ C456 ☐ C457 ☐ C458 ☐ C459 ☐ C460 ☐ C461 ☐ C462 ☐ C463 ☐ C464 ☐ C465 ☐ C466 ☐ C467 ☐ C468 ☐ C469 ☐ C470 ☐ C471 ☐ C472 ☐ C473 ☐ C474 ☐ C475 ☐ C476 ☐ C477 ☐ C478 ☐ C479 ☐ C480 ☐ C481 ☐ C482 ☐ C483 ☐ C484 ☐ C485 ☐ C486 ☐ C487 ☐ C488 ☐ C489 ☐ C490 ☐ C491 ☐ C492 ☐ C493 ☐ C494 ☐ C495 ☐ C496 ☐ C497 ☐ C498 ☐ C499 ☐ C500 ☐ C501 ☐ C502 ☐ C503 ☐ C504 ☐ C505 ☐ C506 ☐ C507 ☐ C508 ☐ C509 ☐ C510 ☐ C511 ☐ C512 ☐ C513 ☐ C514 ☐ C515 ☐ C516 ☐ C517 ☐ C518 ☐ C519 ☐ C520 ☐ C521 ☐ C522 ☐ C523 ☐ C524 ☐ C525 ☐ C526 ☐ C527 ☐ C528 ☐ C529 ☐ C530 ☐ C531 ☐ C532 ☐ C533 ☐ C534 ☐ C535 ☐ C536 ☐ C537 ☐ C538 ☐ C539 ☐ C540 ☐ C541 ☐ C542 ☐ C543 ☐ C544 ☐ C545 ☐ C546 ☐ C547 ☐ C548 ☐ C549 ☐ C550 ☐ C551 ☐ C552 ☐ C553 ☐ C554 ☐ C555 ☐ C556 ☐ C557 ☐ C558 ☐ C559 ☐ C560 ☐ C561 ☐ C562 ☐ C563 ☐ C564 ☐ C565 ☐ C566 ☐ C567 ☐ C568 ☐ C569 ☐ C570 ☐ C571 ☐ C572 ☐ C573 ☐ C574 ☐ C575 ☐ C576 ☐ C577 ☐ C578 ☐ C579 ☐ C580 ☐ C581 ☐ C582 ☐ C583 ☐ C584 ☐ C585 ☐ C586 ☐ C587 ☐ C588 ☐ C589 ☐ C590 ☐ C591 ☐ C592 ☐ C593 ☐ C594 ☐ C595 ☐ C596 ☐ C597 ☐ C598 ☐ C599 ☐ C600 ☐ C601 ☐ C602 ☐ C603 ☐ C604 ☐ C605 ☐ C606 ☐ C607 ☐ C608 ☐ C609 ☐ C610 ☐ C611 ☐ C612 ☐ C613 ☐ C614 ☐ C615 ☐ C616 ☐ C617 ☐ C618 ☐ C619 ☐ C620 ☐ C621 ☐ C622 ☐ C623 ☐ C624 ☐ C625 ☐ C626 ☐ C627 ☐ C628 ☐ C629 ☐ C630 ☐ C631 ☐ C632 ☐ C633 ☐ C634 ☐ C635 ☐ C636 ☐ C637 ☐ C638 ☐ C639 ☐ C640 ☐ C641 ☐ C642 ☐ C643 ☐ C644 ☐ C645 ☐ C646 ☐ C647 ☐ C648 ☐ C649 ☐ C650 ☐ C651 ☐ C652 ☐ C653 ☐ C654 ☐ C655 ☐ C656 ☐ C657 ☐ C658 ☐ C659 ☐ C660 ☐ C661 ☐ C662 ☐ C663 ☐ C664 ☐ C665 ☐ C666 ☐ C667 ☐ C668 ☐ C669 ☐ C670 ☐ C671 ☐ C672 ☐ C673 ☐ C674 ☐ C675 ☐ C676 ☐ C677 ☐ C678 ☐ C679 ☐ C680 ☐ C681 ☐ C682 ☐ C683 ☐ C684 ☐ C685 ☐ C686 ☐ C687 ☐ C688 ☐ C689 ☐ C690 ☐ C691 ☐ C692 ☐ C693 ☐ C694 ☐ C695 ☐ C696 ☐ C697 ☐ C698 ☐ C699 ☐ C700 ☐ C701 ☐ C702 ☐ C703 ☐ C704 ☐ C705 ☐ C706 ☐ C707 ☐ C708 ☐ C709 ☐ C710 ☐ C711 ☐ C712 ☐ C713 ☐ C714 ☐ C715 ☐ C716 ☐ C717 ☐ C718 ☐ C719 ☐ C720 ☐ C721 ☐ C722 ☐ C723 ☐ C724 ☐ C725 ☐ C726 ☐ C727 ☐ C728 ☐ C729 ☐ C730 ☐ C731 ☐ C732 ☐ C733 ☐ C734 ☐ C735 ☐ C736 ☐ C737 ☐ C738 ☐ C739 ☐ C740 ☐ C741 ☐ C742 ☐ C743 ☐ C744 ☐ C745 ☐ C746 ☐ C747 ☐ C748 ☐ C749 ☐ C750 ☐ C751 ☐ C752 ☐ C753 ☐ C754 ☐ C755 ☐ C756 ☐ C757 ☐ C758 ☐ C759 ☐ C760 ☐ C761 ☐ C762 ☐ C763 ☐ C764 ☐ C765 ☐ C766 ☐ C767 ☐ C768 ☐ C769 ☐ C770 ☐ C771 ☐ C772 ☐ C773 ☐ C774 ☐ C775 ☐ C776 ☐ C777 ☐ C778 ☐ C779 ☐ C780 ☐ C781 ☐ C782 ☐ C783 ☐ C784 ☐ C785 ☐ C786 ☐ C787 ☐ C788 ☐ C789 ☐ C790 ☐ C791 ☐ C792 ☐ C793 ☐ C794 ☐ C795 ☐ C796 ☐ C797 ☐ C798 ☐ C799 ☐ C800 ☐ C801 ☐ C802 ☐ C803 ☐ C804 ☐ C805 ☐ C806 ☐ C807 ☐ C808 ☐ C809 ☐ C810 ☐ C811 ☐ C812 ☐ C813 ☐ C814 ☐ C815 ☐ C816 ☐ C817 ☐ C818 ☐ C819 ☐ C820 ☐ C821 ☐ C822 ☐ C823 ☐ C824 ☐ C825 ☐ C826 ☐ C827 ☐ C828 ☐ C829 ☐ C830 ☐ C831 ☐ C832 ☐ C833 ☐ C834 ☐ C835 ☐ C836 ☐ C837 ☐ C838 ☐ C839 ☐ C840 ☐ C841 ☐ C842 ☐ C843 ☐ C844 ☐ C845 ☐ C846 ☐ C847 ☐ C848 ☐ C849 ☐ C850 ☐ C851 ☐ C852 ☐ C853 ☐ C854 ☐ C855 ☐ C856 ☐ C857 ☐ C858 ☐ C859 ☐ C860 ☐ C861 ☐ C862 ☐ C863 ☐ C864 ☐ C865 ☐ C866 ☐ C867 ☐ C868 ☐ C869 ☐ C870 ☐ C871 ☐ C872 ☐ C873 ☐ C874 ☐ C875 ☐ C876 ☐ C877 ☐ C878 ☐ C879 ☐ C880 ☐ C881 ☐ C882 ☐ C883 ☐ C884 ☐ C885 ☐ C886 ☐ C887 ☐ C888 ☐ C889 ☐ C890 ☐ C891 ☐ C892 ☐ C893 ☐ C894 ☐ C895 ☐ C896 ☐ C897 ☐ C898 ☐ C899 ☐ C900 ☐ C901 ☐ C902 ☐ C903 ☐ C904 ☐ C905 ☐ C906 ☐ C907 ☐ C908 ☐ C909 ☐ C910 ☐ C911 ☐ C912 ☐ C913 ☐ C914 ☐ C915 ☐ C916 ☐ C917 ☐ C918 ☐ C919 ☐ C920 ☐ C921 ☐ C922 ☐ C923 ☐ C924 ☐ C925 ☐ C926 ☐ C927 ☐ C928 ☐ C929 ☐ C930 ☐ C931 ☐ C932 ☐ C933 ☐ C934 ☐ C935 ☐ C936 ☐ C937 ☐ C938 ☐ C939 ☐ C940 ☐ C941 ☐ C942 ☐ C943 ☐ C944 ☐ C945 ☐ C946 ☐ C947 ☐ C948 ☐ C949 ☐ C950 ☐ C951 ☐ C952 ☐ C953 ☐ C954 ☐ C955 ☐ C956 ☐ C957 ☐ C958 ☐ C959 ☐ C960 ☐ C961 ☐ C962 ☐ C963 ☐ C964 ☐ C965 ☐ C966 ☐ C967 ☐ C968 ☐ C969 ☐ C970 ☐ C971 ☐ C972 ☐ C973 ☐ C974 ☐ C975 ☐ C976 ☐ C977 ☐ C978 ☐ C979 ☐ C980 ☐ C981 ☐ C982 ☐ C983 ☐ C984 ☐ C985 ☐ C986 ☐ C987 ☐ C988 ☐ C989 ☐ C990 ☐ C991 ☐ C992 ☐ C993 ☐ C994 ☐ C995 ☐ C996 ☐ C997 ☐ C998 ☐ C999 ☐ C1000 ☐ C1001 ☐ C1002 ☐ C1003 ☐ C1004 ☐ C1005 ☐ C1006 ☐ C1007 ☐ C1008 ☐ C1009 ☐ C1010 ☐ C1011 ☐ C1012 ☐ C1013 ☐ C1014 ☐ C1015 ☐ C1016 ☐ C1017 ☐ C1018 ☐ C1019 ☐ C1020 ☐ C1021 ☐ C1022 ☐ C1023 ☐ C1024 ☐ C1025 ☐ C1026 ☐ C1027 ☐ C1028 ☐ C1029 ☐ C1030 ☐ C1031 ☐ C1032 ☐ C1033 ☐ C1034 ☐ C1035 ☐ C1036 ☐ C1037 ☐ C1038 ☐ C1039 ☐ C1040 ☐ C1041 ☐ C1042 ☐ C1043 ☐ C1044 ☐ C1045 ☐ C1046 ☐ C1047 ☐ C1048 ☐ C1049 ☐ C1050 ☐ C1051 ☐ C1052 ☐ C1053 ☐ C1054 ☐ C1055 ☐ C1056 ☐ C1057 ☐ C1058 ☐ C1059 ☐ C1060 ☐ C1061 ☐ C1062 ☐ C1063 ☐ C1064 ☐ C1065 ☐ C1066 ☐ C1067 ☐ C1068 ☐ C1069 ☐ C1070 ☐ C1071 ☐ C1072 ☐ C1073 ☐ C1074 ☐ C1075 ☐ C1076 ☐ C1077 ☐ C1078 ☐ C1079 ☐ C1080 ☐ C1081 ☐ C1082 ☐ C1083 ☐ C1084 ☐ C1085 ☐ C1086 ☐ C1087 ☐ C1088 ☐ C1089 ☐ C1090 ☐ C1091 ☐ C1092 ☐ C1093 ☐ C1094 ☐ C1095 ☐ C1096 ☐ C1097 ☐ C1098 ☐ C1099 ☐ C1100 ☐ C1101 ☐ C1102 ☐ C1103 ☐ C1104 ☐ C1105 ☐ C1106 ☐ C1107 ☐ C1108 ☐ C1109 ☐ C1110 ☐ C1111 ☐ C1112 ☐ C1113 ☐ C1114 ☐ C1115 ☐ C1116 ☐ C1117 ☐ C1118 ☐ C1119 ☐ C1120 ☐ C1121 ☐ C1122 ☐ C1123 ☐ C1124 ☐ C1125 ☐ C1126 ☐ C1127 ☐ C1128 ☐ C1129 ☐ C1130 ☐ C1131 ☐ C1132 ☐ C1133 ☐ C1134 ☐ C1135 ☐ C1136 ☐ C1137 ☐ C1138 ☐ C1139 ☐ C1140 ☐ C1141 ☐ C
--	---	---

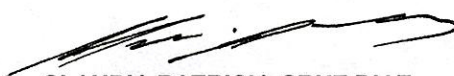
estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera que una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 52559

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre el procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIEGO REINA. ABOGADO SDM

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020
SDM-SC- 52559

Señor (a):
PAOLA ANDREA ANDICA
CARRERA 72F BIS #39B-14, SEGUNDO PISO
TELEFONO: 3045786962
EMAIL: wegh25@hotmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 53772

Respetado(a) señor(a) **PAOLA**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo N°11001000000023395106 de fecha 22 de abril de 2019, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	PAOLA ANDREA ANDICA		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 67038810		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	KR 72 G NO. 40 - 92 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	3228386966

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte”.

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal “REHUSADO” tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A HIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS	
Centro Operativo: UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión: 22/04/2019 16:21:36		
Orden de servicio: 11705381		YG225421716C0	
Remitente	Nombres/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 MTC.C.V.T.R. 809999081 Referencia: 1100100000023395198 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: ☒ Rehusado ☐ C1 ☐ C2 ☐ Gernado ☐ No existe ☐ N1 ☐ N2 ☐ No contactado ☐ No reside ☐ FA ☐ Fallecido ☐ No reconocido ☐ AR ☐ Apartado Clausurado ☐ Desconocido ☐ DV ☐ Fuerza Mayor ☐ Dirección errada	
Destinatario	Nombres/Razón Social: PAOLA ANDREA ANDICA /CZCR72 Dirección: KR 72 G.No. 40 - 92 SUR Teléfono: 330220366955 Código Postal: 110841684 Código Operativo: 1111608 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Carlos Diaz Pardo CC. 1.013.608.675 25 ABR 2019	
Valores:	Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.800	Observaciones del cliente: COMPARENDO. Casa Esquina 3 Pasos p Cañabito chaita Me por g325 2 Contadores	
 11115871111608YG225421716C0			

Filial Bogotá MC Colombia Bogotá 25 04 25 425 Express / www.477.com.co Linea Nacional 800 011 700 / Tel contacto 1571 4772385 Más Servicios Los de cargo UACEN de 70 en mano de 70 en Mano MC App Movilidad Externa 0800 465 5555 Contacto de 24 h
 El uso de esta página implica que no se garantiza el correo ni su contenido. Al utilizar la misma web 477.com.co se debe aceptar las condiciones de uso. Para cancelar algún pedido: cancelar hasta 48 horas antes de la fecha de entrega. Para cancelar los pedidos de entregas entre 48 y 72 horas

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 **RESOLUCION AVISO 122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019** “...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No.684343 del 06/17/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: *“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

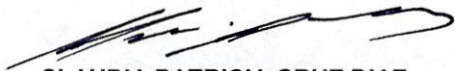
estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera que una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No - SDM - 52559**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre el procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIEGO REINA. ABOGADO SDM

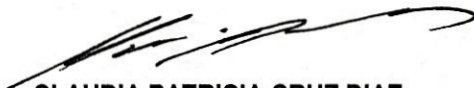
Bogotá D.C. 11 de marzo de 2020
SDM-SC-52559

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 53772

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 04 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de terminación de toda acción de cobro, impetrada por el (la) señor (a) PAOLA ANDREA ANDICA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 67.039.810

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó **DIEGO REINA. ABOGADO SDM**
PAOLA ANDREA ANDICA
CARRERA 72F BIS #39B-14, SEGUNDO PISO
TELEFONO: 3045786962
EMAIL: wegh25@hotmail.com
CIUDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19312

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-53772/ PAOLA ANDREA ANDICA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-52559 d eI 11 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

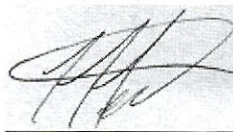
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

53772.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

